



Expediente: 056070534568
Radicado: AU-02956-2024
Sede: SANTUARIO
Dependencia: Grupo Recurso Hídrico
Tipo Documental: AUTOS
Fecha: 23/08/2024 Hora: 09:53:13 Folios: 2



AUTO N.º

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE MODIFICACION DE AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N°112-0113 del 15 de enero de 2020, se **AUTORIZO OCUPACION DE CAUCE** a la sociedad **HOBBY HOME S.A.S.** con Nit 901.252.017-4, a través de su representante legal, la sociedad **GRUPO ARKE S.A.S.**, con Nit 900.572.851-1, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO OSSA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.617.633, para la construcción de dos (02) obras hidráulicas en desarrollo del proyecto denominado **"HOBBY HOMES"**, en beneficio de los predios con FMI 017-34894, 017-25056 y 017-25055 sobre las fuentes quebrada la Chúzala y afluente 2, localizado en la vereda don Diego, del municipio de El Retiro, para las siguientes estructuras:

Obra N°:	1	Tipo de la Obra:		Pontón abscisa de vía 0+110	
Nombre de la Fuente:	Quebrada La Chuscala			Duración de la Obra:	Provisional / Permanente
Coordenadas			Altura(m):		3.81
LONGITUD (W) - X	LATITUD (N) Y		Z (m.s.n.m.)	Ancho(m):	8
-75	28	43.5	6 05 08.50	Longitud(m):	8.20
			2142	Profundidad de Socavación(m):	2.50
				Capacidad(m³/seg):	160,09
Observaciones:	Esta obra será en reemplazo de la existente y cumple con el caudal para el periodo de retorno de los 100 años.				

Obra N°:	2	Tipo de la Obra:		Pontón abscisa de vía 0+250	
Nombre de la Fuente:	Afluente 2			Duración de la Obra:	Provisional / Permanente
Coordenadas			Altura(m):		4.32
LONGITUD (W) - X	LATITUD (N) Y		Z (m.s.n.m.)	Ancho(m):	4
-75	28	45.60	6 05 07.4	Longitud(m):	8.20
			2162	Profundidad de Socavación(m):	1
				Capacidad(m³/seg):	42,7
Observaciones:	En este cruce debido a la topografía del cauce y las márgenes de la fuente, se cuenta con una diferencia de nivel de 3,48 m por el eje de la vía y de 4,42 m por el borde izquierdo, ubicado aguas abajo en el sentido del afluente 2.				



Que por medio del Escrito con Radicado N°CE-13324-2024 del 14 de agosto de 2024, la sociedad **HOBBY HOME S.A.S.** con Nit 901.252.017-4, a través de su representante legal, la sociedad **GRUPO ARKE S.A.S.**, con Nit 900.572.851-1, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO OSSA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.617.633, solicitó **MODIFICACION DE AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE**, autorizada mediante Resolución 112-0113 del 15 de enero de 2020, en beneficio del proyecto denominado **HOBBY HOMES**, en el sentido de modificar la obra 1 – Viaducto de Acceso, y la no construcción de la Obra 2 (Afluente 2) en los predios identificados con Folio de Matrícula Inmobiliaria 017-25055, 017-25056 y 017-34894, localizados en la vereda Don Diego del municipio de El Retiro, Antioquia.

Que la autorización de Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **MODIFICACION DE AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL DE MODIFICACION DE AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE, autorizada mediante Resolución 112-0113 del 15 de enero de 2020, presentada la sociedad **HOBBY HOME S.A.S.** con Nit 901.252.017-4, a través de su representante legal, la sociedad **GRUPO ARKE S.A.S.**, con Nit 900.572.851-1, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO OSSA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.617.633, en beneficio del proyecto denominado **“HOBBY HOMES”**, en el sentido de modificar la obra 1 – Viaducto de Acceso, y la no construcción de la Obra 2 (Afluente 2), en los predios identificados con Folio de Matrícula Inmobiliaria 017-25055, 017-25056 y 017-34894, localizados en la vereda Don Diego del municipio de El Retiro, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante escrito Radicado N° CE-13324-2024 del 14 de agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR que lo dispuesto en este trámite ambiental de modificación, no confiere servidumbre sobre predios de propiedad privada eventualmente afectados por la ejecución de las obras.

ARTÍCULO CUARTO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N° Resolución RE-04172-2023 del 26 de septiembre del 2023, y la Circular N.º PPAL-CIR-00003 del 05 de enero de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.



ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO DE JESÚS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 056070534568
Proyectó: Abogado/ V. Peña P
Proceso: Trámite ambiental
Asunto: Modificación Ocupación de Cauce
Fecha. 16/08/2024



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064